anterior dictamen.

1.er

Y Premeditar: fallo de injusto de los vecinos Sotano.

Conforme á lo acordado por esta Ayuntamiento en sesion de ocho de Junio de este año á la instancia del Vecino Sotano vecino de Alhaurin, se dió á dicho mas evacuado por la Comision de Contribucion al en el dia de ayer, exponiendo su pretension de que debia ser declarado fallido los contribuyentes que se le pide por su inmediato de los años mas adelante cuanto y pleito y encuentro y actual como consecuencia de una herencia de otro Partido, la cual fue en aquel año, quedando en una forma indigna con forma se justifica con el documento que presenta del Diputado y Alcalde de dicho Partido. Enterado por esta Ayuntam.to acordó: se conforma con lo expuesto por la Comision, y se tiene á efecto lo propuesto por la misma en su anterior dictamen.

1.er

Consumos: Instancia pidiendo p.r el Ayuntamiento de la Ex.ma Diputacion Provincial de la Granada.

En virtud de la acordado por esta Ayunt.to en sesion de dia de actual se dió lectura de la Solicitud de D.n Juan Pascual sobre exencion del pago de la Contribucion de Consumos del año actual impuesta á los dueños de la Posesion de Jesus de la Granadilla, se vió el informe que sobre la Comision de Contribuciones con fecha de ayer, en que se propone se oficie al Alcalde Pedáneo de Alhaurin para que agregando á los